
PROYECTO EDUCATIVO

CP XOVE

<u>Índice</u>	2
<u>REFERENCIAS NORMATIVAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</u> ...	3
<u>INTRODUCCIÓN</u>	7
<u>1. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO NATURAL, SOCIAL, . ECONÓMICO Y CULTURAL DEL ALUMNADO</u>	8
<u>2. PRINCIPIOS Y FINES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO</u>	10
<u>3. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO</u>	13
<u>4. EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL</u>	16
<u>5. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE EI Y DE EP</u>	18
<u>Propuesta Pedagógica (Educación Infantil)</u>	18
<u>Concreción Curricular (Educación Primaria)</u>	18
<u>6. EL PLAN DE LECTURA</u>	18
<u>7. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA .. EN LENGUA CASTELLANA</u>	22
<u>8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL</u>	28
<u>9. EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA</u>	35
<u>10. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</u>	35
<u>11. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS.. SERVICIOS SOCIALES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON ..ORGS INSTITUCIONES</u>	36
<u>13. LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES</u>	37
<u>14. LAS CONDICIONES EN LAS QUE PODRÁN ESTAR REPRESENTADOS LOS ALUMNOS CON VOZ, PERO SIN VOTO, EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.</u>	39
<u>15. LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO</u>	39
<u>16. EL PLAN DE MEJORA</u>	48

REFERENCIAS NORMATIVAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)*
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).*
- *Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (BOE 06-07-2011).*
- *Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)*
- *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).*
- *Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).*
- *Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares, modificados por Orden de 30 de septiembre de 1993 (BOE 12-10-1993).*
- *Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-02-1996).*
- *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 02-05-2001).*
- *Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).*
- *Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).*
- *Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).*
- *Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).*
- *Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).*

- *Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).*
- *Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).*
- *Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001) modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).*
- *Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).*
- *Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias (BOPA 21-05-2021).*
- *Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 04-07-2023).*
- *Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).*
- *Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.*

Elementos del Proyecto Educativo de Centro	Referencias normativas	Artículos / Instrucciones
Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado	LOE	121.2
Los valores, fines y prioridades de actuación del centro	LOE	1 y 2 121.1
La organización general del centro	LOE	14 y 15 Educación Infantil
18 y 19 Educación Primaria		
RD 82/1996		48.3
Res. 6 de agosto de 2001		5
El tratamiento de los contenidos de carácter transversal	LOE	1, 2.1, 18.4, 19.2, 121.1
La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa	LOE	121.1
D 56/2022		19
D 57/2022		31
El plan de lectura	LOE	121.2
D 57/2022		6.8, 31, 32
El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana	LOE	121.2 bis
El plan de orientación educativa y profesional	LOE	1.f, 2.2, 121.2 Disp. ad. vigesimoquinta
D 147/2014		6, 25.1, 25.2
D 56/2022		15, 16, 17, 21.3
D 57/2022		6.6, 17.1, 23, 24, 25, 26, 27, 28
El Plan Integral de Convivencia	LOE	121.2, 124.1
LO 8/2021		Capítulo IV
D 249/2007		20, 21, 25

Las normas de organización y funcionamiento	LODE	8
LOE		1, 2, 112.5, 118, 119, 120, 121, 124
RD 82/1996		19, 20, 21, 31, 34, 47, 48, 55
O 13 de noviembre de 1984		
D 76/2007		8.2, 8.3, 8.6
D 249/2007		6.4, 6.6, 9.3, 9.7, 15, 26, 36, 27, 39, 40
D 30/2023		6.3
Res. 6 de agosto de 2001		2, 6
Otras referencias incluidas en el texto principal		
Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones	LOE	8.3, 110.3, 110.4, 112.2121.1
RD 82/1996		48.3.e
Res. 6 de agosto de 2001		7
Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa	LODE	4
LOE		91, 118, 130
RD 82/1996		48.3.d
Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	LOE	Disp. ad. vigesimoquinta
D 30/2023		6.1, 8.2
Ac. 16 de junio de 2023		
Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz, pero sin voto, en el consejo escolar del centro	D 76/2007	6.1
La estrategia digital del centro	LOE	111 bis.5, 121.1
El plan de mejora	LOE	121.2 ter, 144
D 57/2022		22

INTRODUCCIÓN

Este documento en el marco de autonomía del centro educativo, acuerda sus pautas de organización y funcionamiento, con la participación y aprobación de los diferentes órganos de coordinación o gobierno que en cada caso corresponden.

El artículo 120.2 de la LOE establece que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento institucional que recoge y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar coherentemente los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una institución escolar. Partiendo de las características del propio centro, el PEC identifica sus señas de identidad, los valores, fines y prioridades de actuación y expresa cómo se organiza para conseguirlos.

El Proyecto Educativo contiene pues, "planes", de carácter generalmente plurianual, entendidos como mecanismos que establecen objetivos, definen procedimientos y medidas y responden a necesidades. La concreción de la intención educativa expresada en el Proyecto Educativo se realiza cada curso académico a través de la Programación General Anual, en forma de "programas" donde se recogen los objetivos, se secuencian las actuaciones y se organizan los recursos necesarios dentro de ese espacio temporal.

ANÁLISIS DAFO

FORTALEZAS Estabilidad y formación en innovación educativa del profesorado. Cohesión del Claustro. Implicación del personal no docente: Conserje, personal de limpieza, monitoras del comedor escolar. Gran colaboración del AMPA.	DEBILIDADES Envejecimiento de los equipos informáticos (Aula Tic). Limitación a la autonomía en la gestión económica por parte de la Consejería. Necesidad de mejora del edificio escolar y construcción de aseos en la zona exterior. Falta de implicación de algunas familias.
OPORTUNIDADES Participación en el Proa y Proa+. Participación en Programas de Innovación educativa. Servicio de comedor y atención temprana.	AMENAZAS Burocracia que quita tiempo al profesorado para sus labores docentes. Mal funcionamiento del programa de Gestión económica para el PROA+.

1. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO NATURAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL ALUMNADO.

ENTORNO NATURAL Y UBICACIÓN

Situada en la costa occidental del concejo la gijonesa parroquia de Jove limita al norte con el mar Cantábrico, al este con el concejo de Carreño, al sur con las parroquias de Veriña y Tremañes, y al este con la parroquia que lleva el mismo nombre del municipio, Gijón.

Dentro de la parroquia de Jove encontramos el puerto de El Musel, uno de los puertos industriales más importantes del mar Cantábrico en España.

De especial interés en esta parroquia es la Campa Torres, donde se encuentra un parque arqueológico que conserva los restos de un castro que se considera el primer asentamiento importante de Gijón: el Castro de Noega.

También cuenta con un nuevo Centro Social de la Asociación de Vecinas/os de Portuarios, aledaño al colegio de Xove.

En sus proximidades, la parroquia, cuenta con parques y zonas de juegos, el Parque de Lauredal, Biblioteca en el Ateneo de la Calzada, un Centro de Asistencia Primaria y Social en La Calzada, el Hospital de Jove y la Casa del Mar.

Con el Plan General de Ordenación Urbana en el entorno del colegio se desarrollaron diversas actuaciones urbanísticas y se construyeron alrededor de 1200 viviendas. Estos hechos contribuyeron a la dinamización del barrio y motivaron un aumento considerable de la población escolar.

Como punto muy negativo del entorno natural, se halla la contaminación: Por su ubicación y las direcciones de los vientos que confluyen en él, el CP Xove se encuentra en el epicentro de la contaminación en la zona oeste de Gijón. Aquí se juntan las partículas tipo PM10 (Las partículas PM10 son aquellas partículas sólidas o líquidas de diferente composición y tamaño (polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen) que se encuentran dispersas en la atmósfera y que tienen un diámetro aerodinámico menor que 10 μm .) ligadas a la industria y las actividades portuarias y las NO₂ (Los denominados óxidos de nitrógeno engloban tanto al monóxido (NO) como al dióxido de nitrógeno (NO₂). De las dos, es ésta última la principal forma química con efectos adversos sobre la salud; además, el NO se oxida con facilidad, dando lugar a NO₂ rápidamente una vez presente en la atmósfera. La exposición continua a altos niveles de NO₂ puede contribuir al desarrollo de bronquitis aguda o crónica.) generadas por el intenso tráfico de camiones pesados que transporta mercancías al puerto del Musel a través del cruce de Cuatro Caminos. En total, están identificadas 24 actividades potencialmente contaminantes en un radio de cinco kilómetros: 17 están en El Musel y tras ellas, las que más emisiones producen son Arcelor, la térmica de Aboño y la fábrica de cementos de Tudela Veguín.

El Colegio está ubicado al noroeste de Gijón, en el barrio-parroquia de Jove, en el Camín de Ería de Polía 18. En el entorno se encuentra la zona rural gijonesa. El núcleo central, Jove del Medio, está diseñado radialmente desde la plaza del Colegio. Aquí predominan las viviendas unifamiliares y zonas verdes.

El edificio escolar fue construido entre 1881 y 1886 y ha experimentado varias remodelaciones. En 1983 se añadió una planta a la zona lateral para igualarla con la fachada principal. En 1996 con la desaparición de los últimos cursos de EGB y el permiso para escolarizar al alumnado de tres años, el Centro pasó a tener matriculados a niños y niñas de EI 3, 4 y 5 años y EP 1º a 6º. En 2005 se rehabilitó toda la fachada del edificio, siendo sustituido el viejo color blanco por un color crema. El 13 de febrero de 2007 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón aprueba la actual denominación del Centro CP Xove. El 1 de octubre de 2007 se puso en marcha el servicio de comedor en el Colegio. Durante el curso 2012/2013, se llevó a cabo una importante reforma del centro educativo: se construyeron dos aulas nuevas de EI, se amplió el comedor, y se trasladó el aula de informática a la primera planta. También el color de la fachada se cambió, tras un nuevo repintado, ahora es de color verde, con varias tonalidades diferentes. Durante el curso 2013/2014 se llevó a cabo la construcción de una pista cubierta en el patio del centro educativo. Así mismo, durante el curso 2015/2016 se puso de nuevo en funcionamiento el Huerto Escolar con la cesión por parte del Ayuntamiento de Gijón de una finca anexa.

El colegio cuenta con 9 aulas ordinarias, 3 de EI y 6 de EP. También hay una Biblioteca, una aula Tic y un aula para desdobles, a las que hay que añadir en la planta baja, las dependencias de Conserjería, AMPA, cuarto de material de E. Física, Comedor escolar, Gimnasio y en la primera planta, dependencias del Equipo Directivo, Sala del profesorado, aula de PT, aula de AL, cuarto de material y archivo. Contamos en el exterior con un gran patio, con zonas verdes, el huerto escolar y una pista cubierta, en la que se desarrollan las actividades lectivas de Educación Física y recreo, y las actividades extraescolares.

Nuestro centro está adscrito al IES Mata-Jove. Contamos con 20 profesores-as, en su mayor parte profesorado definitivo en el centro. Tenemos una Orientadora que viene al centro 1 día y medio a la semana, y una PSC, que acude al centro quincenalmente, y forman parte de la Unidad de Orientación junto con la profesora de PT, la profesora a media jornada de AL, y la Jefa de Estudios. Los recursos personales para el alumnado ANEAE resultan escasos, dado el alto porcentaje que tenemos de alumnado de NEE y NEAE en varias aulas.

En cuanto al personal no docente, el centro cuenta con una conserje, una limpiadora en horario lectivo y varias monitoras que llevan el servicio de atención temprana y comedor escolar. Además contamos con un monitor acompañante para la línea de transporte del centro.

ENTORNO CULTURAL Y SOCIAL

- *El nivel académico es mejorable, pero se observa cada vez más, un mayor compromiso de las familias con el desarrollo educativo de sus hijos e hijas.*

- *La participación de las familias es un elemento primordial en el desarrollo y el éxito educativo. Contamos con una mayoría de familias preocupadas por la educación de sus hijos, que valoran el trabajo de la escuela como eje fundamental de la educación, que les interesan y realizan un seguimiento y apoyo de los aprendizajes realizados en el ámbito escolar, siendo esto un valor añadido para el éxito escolar.*
- *Funciona en el Centro una Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as que colabora activamente en todas las actividades que se realizan a lo largo del curso realizando una labor muy positiva y sirviendo de nexo entre el profesorado y las familias.*
- *Un 20% del alumnado dispone de beca de comedor. El nivel de absentismo suele ser bajo, a excepción de varios casos que se encuentran en seguimiento de la PSC.*

2. PRINCIPIOS Y FINES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

PRINCIPIOS:

1. *Cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia.*
2. *La calidad de la educación sin discriminación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.*
3. *La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.*
4. *La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.*
5. *La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.*
6. *La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.*
7. *La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.*
8. *El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.*
9. *El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.*
10. *La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.*

11. *La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.*
12. *La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
13. *El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*
14. *La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.*
15. *El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.*
16. *La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.*
17. *La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.*
18. *El derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro.*
19. *Educación para la transición ecológica.*

FINES:

Se establecen tres ámbitos de actuación para desarrollar los objetivos prioritarios: alumnado, profesorado y organización.

ALUMNADO:

- *Capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital.*
- *Desarrollar valores escolares (responsabilidad, compañerismo, el trabajo en equipo, esfuerzo e iniciativa personal).*
- *Se prestará especial atención en dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado adoptando medidas entre las que se encuentra desarrollar el Programa de Atención a la Diversidad, facilitando la integración de los alumnos con necesidades educativas específicas, y desarrollando un programa de RE en las aulas cuando sea necesario.*
- *Fomentar la convivencia escolar y la prevención de conflictos.*
- *Desarrollar hábitos saludables.*

PROFESORADO:

- *Usar metodologías activas para fomentar la autonomía en el desarrollo de las actividades escolares, adquisición de conocimientos y el pensamiento crítico.*

- *Impulsar el trabajo en equipo del profesorado.*
- *El Centro desde un planteamiento educativo integral y personalizado prestará especial atención en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, entendido éste como parte esencial del desarrollo curricular.*
- *Fomentar el interés por la lectura, a través de planes, medios y recursos adecuados.*
- *Será atención prioritaria de nuestro Centro la articulación de las nuevas tecnologías de la información en el currículo y el desarrollo de las Competencias con la formación continua del profesorado en estos campos.*

ORGANIZACIÓN:

- *El Centro en respuesta al contexto cultural en el que presta su servicio educativo orientará la formación del alumnado en el respeto de la pluralidad lingüística. A tal fin priorizará el uso y fomento de la Llingua Asturiana, incluyéndola en el Currículo de Educación Primaria y ofertándola a todo el alumnado de esa etapa como materia optativa. Se ofertará la opción de Llingua y Cultura Asturiana a todo el alumnado que inicia la escolaridad o se incorpora al Centro en Educación Primaria. La opción manifestada no podrá modificarse hasta una vez finalizado el curso correspondiente. También se oferta la Llingua Asturiana en Educación Infantil, como proyecto de centro, siempre que se disponga de profesorado para ello.*
- *El Centro, también oferta la enseñanza del inglés desde Educación Infantil como proyecto de anticipación de una lengua extranjera en la etapa de infantil.*
- *Asegurar la conexión de las actividades con cada uno de los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro.*
- *Poner en marcha nuevos programas e iniciativas que relacionen al centro con otros sistemas de enseñanza y experiencias.*
- *Será atención especial de este Centro educativo el establecer un marco adecuado de comunicación que facilite el desarrollo de las relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad educativa al tiempo que potenciará la cooperación y participación de las familias en la vida del Colegio.*
- *Optimizar el uso de los espacios disponibles del centro mediante una planificación eficaz y flexible.*
- *Evaluar anualmente el funcionamiento del centro.*

3. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

EL HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

La jornada escolar del centro es continua. El horario de las actividades lectivas curriculares del Centro es de 9:00 de la mañana a 14:00 horas. El recreo en educación Primaria es de 30 minutos diarios y se sitúa en las horas centrales de la jornada escolar, de 12:00 horas a 12:30 horas. En Educación Infantil, el recreo de 30 minutos se realiza después de la 2ª sesión, de 11:00 horas a 11:30 horas.

Las horas dedicadas a actividades lectivas serán de veinticinco por semana, con carácter general, de octubre a mayo de 9:00 a 14:00 horas. En los meses de septiembre y junio el horario lectivo es de 9:00 a 13:00 horas.

OCTUBRE A MAYO	HORARIO E. INFANTIL	SEPTIEMBRE Y JUNIO	HORARIO E. INFANTIL
Primera sesión	09:00/10:00	Primera sesión	09:00/09:45
Segunda sesión	10:00/11:00	Segunda sesión	09:45/10:30
Recreo	11:00/11:30	Recreo	10:30/11:00
Tercera sesión	11:30/12:30	Tercera sesión	11:00/11:45
Cuarta sesión	12:30/13:15	Cuarta sesión	11:45/12:20
Quinta sesión	13:15/14:00	Quinta sesión	12:20/13:00

OCTUBRE A MAYO	HORARIO E. PRIMARIA	SEPTIEMBRE Y JUNIO	HORARIO E. PRIMARIA
Primera sesión	09:00/10:00	Primera sesión	09:00/09:45
Segunda sesión	10:00/11:00	Segunda sesión	09:45/10:30
Tercera sesión	11:00/12:00	Tercera sesión	10:30/11:15
Recreo	12:00/12:30	Recreo	11:15/11:45
Cuarta sesión	12:30/13:15	Cuarta sesión	11:45/12:20
Quinta sesión	13:15/14:00	Quinta sesión	12:20/13:00

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DESDOBLAR AULAS Y CAMBIOS DE ETAPA

En el caso de que la Consejería de Educación, nos desdoble en algún momento las aulas, y para cumplir con los requisitos que la normativa específica, se tendrán en cuenta unos criterios pedagógicos para que el reparto esté basado en las leyes que a educación se refieren y para que en todas las aulas, el proceso de enseñanza- aprendizaje se lleve a cabo con la mejor calidad posible. Estos criterios pedagógicos serán los que a continuación exponemos:

1. División equitativa de alumnado de NEE y en caso de ser impares tendrán más peso el alumnado que manifieste algún tipo de conducta disruptiva.
2. División equitativa del alumnado de NEAE.
3. Paridad en el número de niñas y niños en cada grupo.
4. Estudio de las relaciones sociales entre el alumnado.

Es importante tener en cuenta que estos criterios seguirán este orden riguroso de preferencia para los desdobles o cambios de etapa donde haya que tener dos o más líneas.

CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

Definición de los tipos de actividades.

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado y el profesorado.

En la programación concreta que de cada actividad se realice al inicio del curso, deberán detallarse los siguientes apartados:

- *Nombre de la actividad*
- *Nivel y grupos destinatarios*
- *Profesor/a coordinador/a de la actividad*
- *Otras personas con las que se coordina la actividad, si procede.*
- *Contenidos curriculares del curso y unidades didácticas con las que se relaciona la actividad.*
- *Breve resumen de las actividades a realizar y aprovechamiento didáctico*
- *Fecha aproximada de realización y duración de la actividad*
- *Coste aproximado y modo previsto de financiación*
- *Número de profesores/as acompañantes, número de alumnos/as participantes*
- *Todos aquellos otros aspectos que puedan facilitar la coordinación y organización de este tipo de actividades.*

La planificación, organización e implementación de las actividades complementarias y extraescolares irá dirigida a favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado asegurando el acceso, la participación y el aprendizaje de todas y todos, independientemente de sus características, necesidades o circunstancias personales, debiendo garantizar la efectiva e

igualitaria participación de todo el alumnado del centro.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

PROA+

Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+), para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades del alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar.

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho mecanismo.

El objetivo del Programa PROA+ es conseguir el éxito educativo del todo el alumnado, actuando principalmente sobre el que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad. Para ello es fundamental identificar y objetivar las barreras para dicho éxito educativo. Así, las actuaciones palanca en este ámbito se organizan como sigue:

Actuaciones para conseguir y asegurar condiciones de educabilidad. Es necesario establecer el perfil del alumnado y de aquel que se encuentra en riesgo de exclusión, sus características, circunstancias y necesidades, y hacer un seguimiento de ellos. En estos casos la figura del tutor/a es fundamental, con el apoyo de los servicios de orientación, para entre todos definir cómo solventar las barreras que dificultan el éxito escolar.

Durante el curso 2021-2022, escogimos y aplicamos aquellas Actividades Palanca que consideramos que podían ayudar a desarrollar nuestro Proyecto Educativo y conseguir sus objetivos a medio plazo de acuerdo con los planteamientos establecidos por el programa PROA+.

A partir del curso 2022-2023, aplicaremos nuestro Plan estratégico de Mejora (PEM) a través de Actividades palanca. Será un paso más en el camino para conseguir más expectativas positivas para el alumnado, una mayor satisfacción de enseñar y aprender, y un proceso de enseñanza aprendizaje más inclusivo, todo ello con la finalidad última de alcanzar el éxito educativo de todo el alumnado.

El programa PROA+ se sustenta en los principios pedagógicos siguientes recogidos en la LOMLOE:

- Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades (tanto en el acceso, como en el proceso y resultado educativos). Evitar la segregación en el acceso y en la dinámica interna de los centros.*
- Educación inclusiva, como principio fundamental, donde todas/os aprenden juntos y se atiende la diversidad de las necesidades de todo el alumnado.*
- Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje y mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.*
- Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro.*
- La consideración del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje*

BIBLIOTECA ESCOLAR

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

- *Utilizar la Biblioteca escolar como un centro de recursos integrado plenamente en las prácticas educativas de aula y de centro.*

Objetivos específicos:

- *Garantizar la disponibilidad de los documentos, para ello, se continuará con la informatización de los fondos a través del programa ABIES así como la regulación y organización del préstamo de libros al alumnado y a la comunidad educativa.*
- *Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la Biblioteca escolar. A través de actividades de dinamización lectora, manejo de información, apoyo al currículo, Inmersión y colaboración en los proyectos del centro y difusión de fondos para que circulen por el centro educativo.*
- *Estimular el hábito de lectura en el alumnado, como una alternativa atractiva para el tiempo de ocio.*
- *Incluir los medios audiovisuales en distintas actividades de la Biblioteca*
- *Equilibrar el fondo. Utilizando los recursos disponibles.*

4. EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Los siguientes contenidos se deben tratar con carácter transversal en las distintas materias:

- *La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.*
- *La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.*
- *La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*
- *La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.*
- *La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.*

- *La educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos”.*
- *En educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.*
- *En educación primaria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.*

5. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE EI Y DE EP

Propuesta Pedagógica (Educación Infantil)

El artículo 19 del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, establece los apartados que, al menos, debe contener la propuesta pedagógica en la etapa de Educación Infantil.

https://educastur-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/xove_educastur_org/EfgLI9mh2ZILuxYc4hkHbb0Bbr3z1CNn4WdyF7lmhWRtZg?e=dejWt8

Concreción Curricular (Educación Primaria)

El artículo 31 del Decreto 57/2022, de 5 de agosto, establece los apartados que, al menos, debe contener la concreción curricular en la etapa de Educación Primaria.

https://educastur-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/xove_educastur_org/EcTJZtOn5b5Gr3Dk14m_1nkBI0vSvScj5V8wziPtPOQ6ZA?e=NRrjQL

6. EL PLAN DE LECTURA

La nueva ley educativa (LOMLOE) propone mantener la obligación de un tiempo diario de lectura en el aula (es algo que la LOE y la LOMCE ya contemplaban para Primaria)

La ley reconoce que el fomento del hábito y del gusto por la lectura impacta directamente y de manera positiva en la mejora de la comprensión lectora, la capacidad de expresarse, la gestión de la información, el pensamiento crítico y el aprendizaje de nuevos conocimientos

La lectura constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para disfrutar e interactuar con el texto escrito. Todas estas finalidades de la lectura las contemplamos a la hora de trabajar en el aula y desarrollar estrategias que faciliten al alumnado su consecución.

Nuestro propósito es fomentar el gusto por la lectura y desarrollar el hábito lector, que es algo que se construye en el día a día y al que es necesario darle su espacio y tiempo. Para ello tendremos en cuenta, al menos, cinco aspectos:

1. *Poner al alcance del alumnado un amplio, variado y atractivo surtido de lecturas de todo tipo.*
2. *Situar al lector en el centro del plan lector y fomentar su autonomía y construcción de un criterio propio.*
3. *Todo el profesorado acompaña, orienta y media al alumnado desde la diversidad.*
4. *Proponer dinámicas y actividades transversales relacionadas con la lectura que se orienten a crear un clima y una cultura lectora en el centro.*
5. *Planificar un conjunto de acciones tendentes a favorecer el acercamiento del alumnado a los libros y asegurar su crecimiento lector.*

Nuestro plan lector se compone de:

- *Plan de Lectura: se incluyen estrategias de fluidez y comprensión lectora. Todo ello encaminado a mejorar el nivel lector de nuestros alumnos y fomentar su afición por la lectura. Se garantiza la incorporación de un tiempo diario de lectura.*
- *Plan de Escritura: se trabaja la escritura en sus aspectos puramente gráficos (ortografía, caligrafía, diseño de la página...) y todos aquellos que se relacionan con la redacción y composición (vocabulario, gramática y cohesión, estructura y planificación...) Se trata de mejorar el nivel de expresión escrita de nuestros alumnos y favorecer la producción de textos.*
- *La Biblioteca Escolar: nuestra biblioteca es un espacio de aprendizaje, con actividades de carácter transversal a todas las áreas y materias integradas en el currículo. Utilizamos la biblioteca de forma sistemática.*

Objetivos

Sabemos que el verdadero sentido del trabajo de promoción de la lectura es posibilitar el salto cualitativo desde el saber leer hacia el querer leer. Esta perspectiva confiere al trabajo de la estimulación del hábito de la lectura una idea de proceso que ha de iniciarse en las edades más tempranas, y en el que deben estar comprometidas la familia y la escuela. Por ello, los objetivos de nuestro Plan Lector son los siguientes:

- *Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.*
- *Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.*
- *Contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura desde la coordinación de los procesos de enseñanza.*
- *Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.*

- *Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura, descubriendo la lectura como un elemento de disfrute personal.*
- *Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.*
- *Mejorar el nivel de expresión escrita de nuestros alumnos y favorecer la producción de textos.*
- *Promover entre los alumnos el uso cotidiano de la biblioteca de aula, de centro, o del barrio de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros.*
- *Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al día a día del centro escolar, de forma que los alumnos aprendan a utilizarlas y a analizar la información que se obtiene de ellas de forma crítica.*
- *Animar a las familias a implicarse de forma activa en estimular el ejercicio y el gusto por la lectura.*

Actuaciones

El programa se fundamenta en las siguientes actuaciones:

- *Actividades relacionadas con la lectura en el aula.*
- *Programa de lecturas anuales.*
- *Dinamización de la Biblioteca de Centro.*
- *Biblioteca ambulante durante los recreos.*
- *Bibliotecas de Aula.*
- *Actividades de animación a la expresión escrita.*
- *Actividades extraordinarias de estimulación y fomento de la lectura.*
- *Jornadas culturales.*

Orientaciones sobre el tiempo de lectura, así como para la coordinación didáctica del mismo:

a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

c) *En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.*

d) *Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.*

e) *Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.*

f) *Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.*

g) *En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literario se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.*

h) *Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.*

i) *En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes las diferentes lenguas que se ofertan en el CP Xove.*

En cuanto a las orientaciones para la coordinación didáctica, se establecen las siguientes:

b) *En la etapa de Educación Primaria, las programaciones didácticas de todas las áreas, materias incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.*

d) *La responsable de la Biblioteca del centro ofrecerá ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde el centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.*

Orientaciones metodológicas para el trabajo de la lectura:

- *El tiempo de lectura planificada no debe ser inferior a treinta minutos diarios.*
- *Se debe trabajar tanto la fluidez lectora como la comprensión (literal, inferencial y crítica), abordándose desde todas y cada una de las áreas o materias.*
- *Actividades para el trabajo de la lectura antes, durante y después.*

Evaluación del plan de lectura:

Las actuaciones para valorar si los objetivos del plan se están cumpliendo serán los siguientes:

1.- Trimestralmente cada Equipo Docente, coincidiendo con las revisiones de la PGA, emitirá un informe donde se indiquen las actividades desarrolladas, valorando los objetivos alcanzados, los progresos observados en los alumnos y las alumnas y estableciendo posibles propuestas de mejora.

2.- Asimismo, trimestralmente, la coordinadora, informará de las actividades que se han llevado a cabo en la Biblioteca para fomentar la lectura, las visitas realizadas por los alumnos y alumnas, las propuestas que se plantean para mejorar este servicio y la realización de nuevas actividades de animación.

3.- Al término de cada curso escolar, coincidiendo con la Memoria Final, la Directora emitirá un informe que resuma las actuaciones llevadas a cabo, con los datos facilitados por los Equipos Docentes y la coordinadora, sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos, actividades desarrolladas, grado de implicación del profesorado, del alumnado y las familias en el Plan de Fomento de la Lectura del Centro y las propuestas de mejora para el próximo curso.

7. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2 bis, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su Proyecto Educativo.

Este énfasis en la importancia de la competencia en comunicación lingüística hasta el punto de requerir un diagnóstico específico y una definición de medidas para mejorarla, en el marco del Proyecto Educativo, deriva de su reconocimiento como instrumento clave y polivalente para el conjunto de los aprendizajes y para desenvolverse en el mundo actual.

Las dificultades más comunes que encontramos en nuestro alumnado están relacionadas con la competencia lingüística y el razonamiento lógico-matemático, aunque en la última Evaluación de Final de Etapa realizada en el año 2016, los resultados obtenidos fueron bastante buenos.

 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	INFORME AL CENTRO EDUCATIVO EVALUACIÓN FINAL DE PRIMARIA ASTURIAS 2016
	33006342 C.P. Xove 6º de Educación Primaria

Comparación del centro con el promedio de Asturias

	Puntuación alcanzada	Puntuación promedio	Diferencia	Valoración ¹
Lingüística Castellano	7,65	7,10	0,55	=
Matemática	8,22	6,55	1,67	+
Ciencia y Tecnología	8,84	6,35	2,49	++

1

++	Presenta diferencial positivo
+	Presenta ligero diferencial positivo
=	Dentro de la normalidad
-	Presenta ligero diferencial negativo
--	Presenta diferencial negativo

La competencia en comunicación lingüística (CCL) es una de las 8 competencias clave descritas por la LOMLOE.

En la LOMLOE se establece como parte de la finalidad de la etapa de Educación Primaria "facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura..."

Hay muchas opciones de trabajar la competencia en comunicación lingüística en clase, como por ejemplo:

- *Juegos de rol*
- *Debates y tertulias*
- *Concurso de relatos/poemas/canciones*
- *Peleas de gallos*
- *Blog educativo*
- *Concurso de cortos*
- *Exposición oral*

La competencia en comunicación lingüística supone una interacción social en la que el individuo recibe y crea mensajes en su propia lengua o en una extranjera. Dichas lenguas pueden haber sido aprendidas en momentos diferentes, con lo cual esta competencia se relaciona con el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Para ello, el proceso de adquisición del lenguaje se realiza a través de la creación de contextos reales de comunicación; como por ejemplo actividades de lectura, análisis de textos, debates, conversaciones... Todo ello considerando los conocimientos previos del alumno y ambiente sociocultural donde reside.

En otras palabras, para enseñar en el área de Lengua Castellana y Literatura se aplica un enfoque comunicativo, el cuál centra su atención en el texto o discurso permitiendo al alumnado que desarrolle su expresión y comprensión oral y escrita a través de la práctica.

El enfoque comunicativo tiene cuatro características fundamentales:

- *Cultural: Comprender los significados culturales que transmite el lenguaje*
- *Socio-afectivo: El lenguaje es un instrumento para relacionarse con otros*
- *Comunicativo: El alumnado debe ser capaz de transmitir de forma eficaz sus pensamientos, ideas, sentimientos,...*
- *Integrado: Incluye las cuatro habilidades lingüísticas (comprensión y expresión oral y escrita)*

Comunicación oral

Además, se debe considerar que el desarrollo de las habilidades de expresión y comprensión oral y escrita, y la comunicación literaria es un proceso de larga duración, que se prolonga hasta la Educación Secundaria Obligatoria. Al inicio del primer curso de Primaria podemos encontrar alumnos y alumnas que aún tengan dificultades para leer y escribir correctamente; y en consecuencia deberemos tomar las medidas correspondiente para que continúen con su desarrollo.

Las características del área de Lengua Castellana y Literatura son:

- *Es un área con carácter práctico o pragmático (la comunicación).*
- *Sus contenidos están relacionados con la socialización y la interacción con la realidad*
- *Presenta una progresiva complejidad que se va alcanzando a largo plazo*
- *Hace uso del metalenguaje (lenguaje que se usa para hablar de aspectos propios de una lengua o para describirla)*
- *La competencia lingüística tiene diversos niveles de aprendizaje (morfología, sintaxis, fonología, semántica,...)*

Propuestas de intervención educativa

Las orientaciones metodológicas propias de esta área son:

- *Fomentar el aprendizaje significativo*
- *Respetar el desarrollo psicoevolutivo del alumno y su ambiente sociocultural.*
- *Fomentar la reflexión, la creación y elaboración activa del lenguaje.*
- *Usar recursos variados como diálogos, debates, cuentos, diccionario,...*
- *Fomentar el hábito lector y la cultura literaria mediante el Plan para el fomento de la lectura.*
- *Enseñar códigos verbales y no verbales*
- *Trabajar en coordinación con el resto de áreas*
- *Emplear un enfoque competencial*
- *Implicar a las familias para fomentar el hábito de lectura, en la escritura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral*
- *Evaluar todo el proceso de elaboración de las actividades y no sólo el producto final*

Propuestas para el área de Lengua Castellana y Literatura:

- *Realizar lecturas en voz alta y en silencio*
- *Trabajar los diferentes tipos de textos aumentando su dificultad de forma gradual (narrativos, expositivos, descriptivos,...)*
- *Hacer uso de la biblioteca de aula y del centro*
- *Enseñar a analizar y comprender lo que leen (comprensión literal y crítica)*
- *Establecer itinerarios de lectura para asegurar una progresión*
- *Seleccionar las lecturas adecuadas de acuerdo a las características del desarrollo del alumnado, sus gustos, intereses,...*
- *Realizar esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, resolución de preguntas,... para trabajar la comprensión lectora*
- *Elaborar un periódico escolar o digital para fomentar la escritura*
- *Hacer ejercicios de planificación de la escritura y redacción de textos*
- *Redactar oraciones a partir de normas gramaticales, expresiones,... Por ejemplo: Una oración con un sinónimo o antónimo a una palabra dada, escribir palabras derivadas,...*
- *Enseñar a respetar los márgenes, mantener el orden y la limpieza en el cuaderno,...*
- *Escuchar diálogos o monólogos y localizar una información específica*
- *Realizar proyectos que incluyan la creación de podcasts, obras teatrales,...*
- *Enseñar a comentar, explicar y opinar lo escuchado*
- *Fomentar una actitud de respeto hacia las opiniones y turnos de palabras de otras personas*
- *Realizar actividades de narración oral, descripciones, argumentación, exposición,...*
- *Recitar poesías, trabalenguas y cantar canciones para trabajar la pronunciación y la fonética*
- *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

1. *Comunicación lingüística (CCL)*

El área de Lengua Castellana y Literatura contribuye al desarrollo de la competencia lingüística en todos los aspectos que la componen.

2. *Competencia plurilingüe (CP)*

Respecto a la competencia plurilingüe, con la valoración de otras lenguas como fuente de enriquecimiento cultural; además del conocimiento y respeto a la diversidad lingüística. Además el aprendizaje de las reglas gramaticales, sintácticas,...; contribuyen a la adquisición de una segunda lengua (teoría de la gramática generativa de Chomsky)

3. *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería (CMCT)*

El área de Lengua Castellana y Literatura contribuye a esta competencia con el desarrollo de la capacidad de comprensión lingüística para la resolución de problemas matemáticos y científicos, así como la capacidad de expresión para explicar sus aprendizajes.

4. *Competencia digital (CD)*

Mediante el uso de las TIC como medio de información, elaboración de textos, análisis de noticias,...; es decir como herramienta de aprendizaje.

El área de Lengua contribuye al proporcionar conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información al usar las nuevas tecnologías.

5. *Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*

Con la contribución a comprender la realidad del mundo que nos rodea y con la interacción con el mismo. Además proporciona habilidades para el autoaprendizaje, el pensamiento crítico, la autonomía,...

6. *Competencia ciudadana (CC)*

Esta área contribuye a esta competencia al hacer posible la comprensión de la realidad social en que se vive y el ejercicio de la ciudadanía democrática en una sociedad plural.

7. *Competencia en Conciencia y expresiones culturales (CCEC)*

El área de Lengua Castellana y Literatura contribuye a la adquisición de esta competencia mediante el aprendizaje de los distintos textos literarios y los elementos que los componen; como fuente de expresión artística y cultural.

8. *Competencia del Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (CE)*

Supone adquirir la capacidad de ver y actuar sobre oportunidades e ideas demostrando la capacidad de llevarlas a cabo con responsabilidad, perseverancia, aprendizaje de errores, sentido de la iniciativa,...

Objetivos

Los objetivos son los referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar, al finalizar el proceso educativo.

En la LOMLOE podemos destacar el siguiente objetivo de la etapa de Educación Primaria:

"Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura"

Esta área contribuye de forma indirecta al siguiente objetivo: "Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan"

Respecto a los elementos transversales, la LOMLOE indica lo siguiente: "Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión".

Estrategias pedagógicas para incluir el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) en varias asignaturas, de forma transversal:

- *Fomento de debates y discusiones en clase: en muchas asignaturas, se pueden fomentar debates para realizar en clase. Esto ayuda a fomentar el pensamiento crítico, la expresión oral correcta y el respeto de las demás opiniones. Además, los estudiantes tienen que aprender a expresar sus ideas y opiniones de forma clara y coherente.*
- *Creación de contenidos digitales: en un mundo cada vez más digitalizado, es muy importante dotar al alumnado de las herramientas necesarias para tener buenas habilidades de comunicación en el entorno digital. Puedes fomentar que preparen presentaciones online, que escriban un blog, que preparen vídeos informativos... Esto no solamente desarrollará su Competencia en Comunicación Lingüística, sino también su Competencia Digital.*
- *Realización de entrevistas: en cualquier asignatura y tema, tu alumnado puede realizar entrevistas a personas de interés, para buscar información. Esta es una muy buena forma de desarrollar las habilidades de comunicación del alumnado, tanto orales como escritas.*
- *Corrección en la entrega de textos: si se aplican criterios de corrección lingüística y gramatical en todos los textos que el alumnado entrega (en cualquier asignatura), se estará dando a la Competencia Lingüística una mayor importancia, aunque no sea la competencia vehicular en esta asignatura. Por lo tanto, es recomendable realizar una corrección de textos no sólo a nivel de contenido, sino también a nivel de vocabulario y faltas gramaticales.*

- *Fomento de la lectura de textos: sea cual sea la asignatura que impartes, el hecho de ofrecer textos de distinta índole a tu alumnado (noticias, textos periodísticos, textos científicos, libros...) les ayudará a desarrollar y mejorar la comprensión lectora y escrita, mejorando su comunicación lingüística.*

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y lo que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias.

Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables están relacionados entre sí, siendo una concreción progresiva de lo que el alumno deber ser capaz de hacer. En resumen, el objetivo de esta área es desarrollar las destrezas básicas en el uso de la lengua (escuchar, hablar, leer y escribir) respetando el desarrollo psicoevolutivo del lenguaje del niño. Además debemos destacar la importancia del desarrollo del hábito lector como herramienta de enriquecimiento personal y de aprendizaje; tanto con libros como con las nuevas tecnologías (Internet).

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

OBJETIVOS

Colaborar con los Servicios Centrales de la Consejería de Educación en los procesos de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, y en cuantos asuntos se les requiera, relativos a la orientación educativa y psicopedagógica. Cabe destacar también, la participación en el programa de Nuevas Escolarizaciones de alumnos con Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo, en las fechas que determine la administración

Colaborar con el Equipo Directivo en la implementación del Programa de Atención al Alumnado vulnerable que se financia con los Fondos Sociales Europeos.

Colaborar y coordinarse con los Servicios Sociales, Sanitarios y de Atención Temprana de la zona o distrito educativo.

Coordinarse con el Equipo Regional de Atención al Alumnado de NEAE tanto en la detección, evaluación, seguimiento del alumnado susceptible de ser atendidos por las Unidad de Necesidades Sensoriales (Visuales, Auditivas) y Físicas, Unidad de Conducta y Trastornos de Personalidad, Unidad de alumnado TEA, Unidad de AACC, Alumnado con Problemas de Salud-Aulas Hospitalarias.

Coordinarse con los Departamentos de Orientación de los IES de referencia para facilitar el tránsito de etapa educativa al alumnado y las familias.

LINEAS DE TRABAJO DEL PERFIL PSC DEL EOE

El plan se fundamenta en las actuaciones de carácter general, basándose principalmente en la colaboración y coordinación con los Servicios Sociales y otros Servicios de la zona. Con los siguientes objetivos:

- Detectar familias/infancia susceptibles de intervención.*
- Planificar intervención y establecer tareas y actuaciones para cada servicio.*
- Intercambiar información de las familias susceptibles de valoración, intervención y seguimiento de las mismas por ambos servicios.*
- Detectar los casos de absentismo para modificar la conducta absentista y garantizar la asistencia de dicho alumnado a la escuela.*
- Intercambiar información sobre recursos, prestaciones, asociaciones y programas de otros Servicios que inciden en la zona.*

En relación con el centro escolar:

Intervención con familias donde la problemática socio-familiar así lo requiere, estableciendo cauces de coordinación con el centro y donde se establecen planes conjuntos, incidiendo en donde existe una prioridad clara: alumnado de incorporación tardía, inmigrantes, alumnado pertenecientes a minorías étnicas y/o culturales, alumnado en desventaja social.

En esta línea se colaborará en diversos programas: Atención a la diversidad, prevención de absentismo escolar, prevención y detección de alumnado en situación de riesgo, programa de coordinación en los cambios de etapa (de Primaria a Secundaria), mejora de las relaciones familia-centro.

Coordinación con UTS del Sector:

Se continuará con la coordinación desarrollada en cursos anteriores con la UTS correspondiente:

- Intercambiando información de familias en seguimiento por Servicios Sociales.*
- Realizando informes escolares bien a demanda del propio Servicio o bien derivando situaciones detectadas desde el colegio.*
- Derivando situaciones de absentismo, o bien seguimiento de los casos surgidos en cursos anteriores.*

Otros Servicios del sector:

Se establecerán coordinaciones periódicas con los diferentes recursos de la zona (Mar de Niebla, CISE, Secretariado Gitano...) derivando a determinados alumnos/as, intercambiando información de los mismos, etc.

ACTUACIONES EN EL CENTRO

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Objetivos:

1.-Apoyar técnicamente al profesorado en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.

Actividades:

- Coordinación con la Jefatura de Estudios*
- Reuniones de la Unidad de Orientación.*
- Reuniones con los tutores/as y equipos docentes.*

Temporalización: A lo largo de todo el curso.

2.-Realizar asesoramiento psicopedagógico en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Actividades:

- Seguimiento y/o revisión del PAD del centro, proponiendo al equipo directivo y a la Unidad de Orientación las medidas que den respuesta a la diversidad del alumnado, incidiendo especialmente: alumnado que permanece un año más en el mismo curso, alumnado que promociona con áreas o materias pendientes, alumnado NEAE y alumnado de especial vulnerabilidad.*
- Coordinación con el equipo docente a partir de los instrumentos facilitados desde la Consejería de Educación y canalizados desde Jefatura de Estudios en las reuniones establecidas con Orientadora y PSC.*
- Reuniones de la Unidad de Orientación reflejados en los horarios de las especialistas de PT y AL para coordinar los seguimientos con el EOE y ajuste de las medidas tanto de los PTI en alumnado de NEE y NEAE, así como los planes de refuerzo y personalizados con los equipos docentes.*
- Proponer y/o facilitar materiales, bibliografía, web gráfica, recursos diversos.*

Temporalización: A lo largo de todo el curso.

3.-Asesorar y participar en la coordinación de los procesos de incorporación del alumnado con NEAE a las diferentes medidas de atención a la diversidad.

Actividades:

- *Reuniones de la Unidad de Orientación.*
- *Reuniones con los tutores/as y equipos docentes*
- *Proponer las medidas organizativas y curriculares que den respuesta a las necesidades del alumnado siguiendo este curso las indicaciones de la Consejería de Educación "los apoyos de las maestras especialistas de PT y AL, así como los refuerzos educativos se realizarán de forma inclusiva en el aula, pudiéndose contemplar determinadas excepciones."*

Temporalización: A lo largo de todo el curso.

4.-Atender las demandas de intervención de los equipos docentes y realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE.

Actividades:

- *Coordinación con la Jefatura de Estudios para gestionar las demandas de evaluación psicopedagógica siguiendo el protocolo y modelo para la misma, que la Consejería facilitó a través de intranet a los centros*
- *Reunión con el tutor/a, equipo docente.*
- *Entrevistas familiares adaptándonos al plan de contingencia del centro*
- *Observación del alumno/a en diferentes contextos (aula, patio,...)*
- *Coordinación con otros servicios de orientación.*

- *Coordinación con servicios externos al centro escolar (sociales, sanitarios...)*
- *Elaboración, en los casos que corresponda, del informe psicopedagógico.*
- *En el caso de alumnado con NEE, elaboración del dictamen de escolarización.*

Temporalización: durante todo el curso.

5.-Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización de la información sobre el alumnado con NEAEs y participar en su traspaso a los equipos docentes.

6.-Proponer actuaciones al Equipo Directivo encaminadas a facilitar o favorecer la integración del alumnado en el centro.

Actividades:

- *Reuniones con el Equipo Directivo para analizar las características del alumnado y del contexto socio-educativo, con el fin de ajustar la respuesta educativa a la realidad del centro.*

7.-Asesorar al profesorado en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el impulso de metodologías que favorezcan el desarrollo de competencias básicas.

8.-Colaborar con el Equipo Directivo en el desarrollo de los programas institucionales y de apoyo a la acción educativa, relacionados con su ámbito profesional.

9.-Conocer las necesidades educativas del alumnado para ajustar la respuesta educativa y los recursos más adecuados a sus características en el centro escolar y del entorno.

PROGRAMA DE ACCION TUTORIAL

Desde el plan de Acción Tutorial se realizará acompañamiento a los centros y asesoramiento desde nuestro perfil para facilitar seguimiento socioemocional del alumnado y sus familias a lo largo del presente curso.

Además se realizarán las actuaciones y funciones específicas del Plan de Acción Tutorial habituales:

- Participar con los tutores y con el profesorado en el seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y asesorar y orientar sobre la respuesta educativa más adecuada para este alumnado, teniendo en cuenta indicadores de riesgo individual, familiar o social que puedan interferir en el proceso educativo.
- Promover la cooperación con las familias para mejorar la educación del alumnado:

1.-Realizar un seguimiento periódico con familias de ACNEAEs priorizando el alumnado con dictamen de escolarización.

2.-Orientar a las familias sobre distintos aspectos del desarrollo personal, escolar y social de sus hijos e hijas

3.-Asesorar sobre estrategias que faciliten la comunicación y relación entre el centro y las familias

- Colaborar, a través de acciones educativas inclusivas, en el diseño, seguimiento y evaluación del plan integral de convivencia del centro.
- Intervención con alumnos y familias con diversa problemática social. Igualmente se tratará de orientar a las familias que se encuentren en situación de desventaja social.
- Se seguirá colaborando con las diversas asociaciones y organismos del entorno que intervienen con los alumnos y las familias de los centros (ADANSI, Mar de Niebla, Salud Mental Infantil, Servicios Sociales, Servicios Salud, Secretariado gitano...).
- Realizar el Tránsito entre Etapas: coordinación con los Departamentos de Orientación de los IES para facilitar los informes y/o Dictámenes de Escolarización del alumnado NEAE.

PROGRAMA DE ORIENTACION PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

En general dicho programa debe intentar recoger los siguientes objetivos:

- *Facilitar el bienestar afectivo emocional del alumnado como condición necesaria a cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje y desarrollo personal.*
- *Estimular el desarrollo de las funciones de autorregulación y planificación que mejoren la iniciativa y autonomía personal.*
- *Crear condiciones en el contexto escolar que favorezcan la inclusión y el trabajo cooperativo.*
- *Enriquecer y flexibilizar los entornos de aprendizaje para estimular el desarrollo de la creatividad.*
- *Enseñar al alumnado a ser responsable de su propia vida, a liderar su proceso de planificación vital de modo que esté preparado para afrontar cualquier situación que suponga cambios o transiciones en su vida no sólo académica o laboral sino escolar, familiar, social, personal....*
- *Fomentar, estimular, asesorar a los educadores y educadoras a fortalecer al alumnado el desarrollo de las habilidades necesarias para tener: propósitos y dirección, capacidades para percibir oportunidades y elecciones, dominio y gestión personal, perseverancia y habilidad para vencer obstáculos, compromiso y madurez, motivación y esperanza.... Estas cualidades facilitan la superación de barreras y limitaciones que surgen en el desarrollo de la carrera, la entrada exitosa en una variedad de contextos de la vida y roles adultos, además de promover un sentido de bienestar y felicidad.*

Actividades:

- *Mantener reuniones con la Jefatura de Estudios para que se puedan establecer las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y tutoras con la Unidad de Orientación para elaborar el programa de orientación para el desarrollo de la carrera y garantizar su adecuado desarrollo.*
- *Colaborar con el Equipo Directivo en potenciar el carácter transversal y comprensivo del programa.*
- *Mantener reuniones con tutores y tutoras para conocer y detectar las necesidades con relación al programa.*
- *Reuniones con la Jefatura de Estudios y la Unidad de Orientación para ver las necesidades del centro de cara a la planificación, desarrollo y evaluación del programa.*
- *Facilitar información a la Unidad de Orientación sobre materiales, bibliografía, programas, materiales con relación a: taller de teatro, juego de rol, juego simbólico, juegos tradicionales, programas estructurados y comercializados...*

- *Reuniones con la Unidad de Orientación para planificar actividades con el alumnado, familia y comunidad así como para hacer un análisis y evaluación de las programadas para ver si encajan dentro de los objetivos y planteamientos del programa.*
- *Reuniones con Jefatura de Estudios y Unidad de Orientación para seleccionar actividades que favorezcan la cooperación, trabajo por proyectos así como el uso de nuevas tecnologías para favorecer un currículo flexible que genere autonomía y cooperación en el alumnado.*
- *Reuniones de trabajo en la Unidad de Orientación para generar sugerencias de áreas de trabajo a proponer al resto del centro: pensar en el error como una oportunidad de aprendizaje, pensar en la indecisión como un estado de apertura mental, pensar en lo no planificado como oportunidad para intentar nuevas actividades...*
- *Sesiones de trabajo con familias, alumnado y profesorado en las transiciones educativas: nuevas escolarizaciones, cambios de la etapa de infantil a primaria y de primaria a secundaria.*

Temporalización y evaluación: Desde la Unidad de Orientación junto con la Jefatura de Estudios se concretarán los tiempos de implantación, planificación, desarrollo y evaluación del programa.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

Además de la evaluación procesual del seguimiento de este plan de trabajo que se realiza por parte del EOE, conjuntamente con el centro educativo, se realizará al final del curso escolar la valoración de las actuaciones que se lleven a cabo, lo cual se reflejará en la correspondiente Memoria de Actuación que se incluirá en la Memoria del Centro y del Equipo.

9. EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

El plan de integral de convivencia "se inspirará en el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes propios y ajenos establecidos en el presente decreto y en la normativa de desarrollo aplicable, como base esencial de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, fomentará la aplicación de medidas de prevención de la violencia física y verbal, del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar" (artículo 20.2).

https://educastur-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/xove_educastur_org/EXjDFAQxpxFKt-FKSVusHbIBkDKyxs8ziAzTv3hToO--uA?e=vsSkMm

10. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El artículo 25 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, regula la elaboración de las normas de convivencia del centro en los siguientes términos:

Las normas de convivencia del centro, que serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, incluirán los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en los artículos 36 y 39 y las medidas para la corrección establecidas en los artículos 37 y 40.

https://educastur-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/xove_educastur_org/Edq4J-cW7CBFr_v16BGsk6QBM8FPw8Qq56uIh-oeco9LfQ?e=R0hhDQ

11.LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

El artículo 121.2 de la LOE establece que el Proyecto Educativo debe tener en cuenta las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

A tal respecto, el artículo 48.3.e del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, establece que el Proyecto Educativo debe incluir "las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos".

Se continuará con la coordinación desarrollada en cursos anteriores con la UTS correspondiente:

- *Intercambiando información de familias en seguimiento por Servicios Sociales.*
- *Realizando informes escolares bien a demanda del propio Servicio o bien derivando situaciones detectadas desde el colegio.*
- *Derivando situaciones de absentismo, o bien seguimiento de los casos surgidos en cursos anteriores.*

Otros Servicios del sector:

Se establecerán coordinaciones periódicas con los diferentes recursos de la zona (Mar de Niebla, CISE, Secretariado Gitano....) derivando a determinados alumnos/as, intercambiando información de los mismos, etc.

Coordinarse con el Equipo Regional de Atención al Alumnado de NEAE tanto en la detección, evaluación, seguimiento del alumnado susceptible de ser atendidos por las Unidad de Necesidades Sensoriales (Visuales, Auditivas) y Físicas, Unidad de Conducta y Trastornos de Personalidad, Unidad de alumnado TEA, Unidad de AACC, Alumnado con Problemas de Salud-Aulas Hospitalarias.

Coordinarse con los Departamentos de Orientación de los IES de referencia para facilitar el tránsito de etapa educativa al alumnado y las familias.

13.LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La disposición adicional vigesimoquinta de la LOE, dedicada al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, establece que los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su Proyecto Educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.

En el ámbito del Principado de Asturias, el Decreto 30/2023, de 28 de abril, regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano. En su artículo 6.1 este decreto establece que los proyectos educativos de los centros deben hacer referencia al Plan de Coeducación del Principado de Asturias. El Plan actualmente vigente es el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027, que fue aprobado por Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 30/2023, de 28 de abril, los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán el Plan de Coeducación del Principado de Asturias en la Programación General Anual. El artículo 8.4 de este decreto especifica que el Plan será incorporado a las estrategias del programa de orientación para el desarrollo de la carrera, a que se refiere el artículo 25.2 del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, y será aplicado mediante medidas de intervención transversal que serán observadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Líneas estratégicas	Acciones	Temporalización	Indicadores de evaluación
1. Situación de partida de la coeducación en el CP Xove	Realización de un estudio de diagnóstico inicial en cada centro docente según	Al término del primer año académico tras la entrada en vigor el Decreto 30/2023 de 28 de abril.	Número y calidad de los cuestionarios elaborados
2. Coordinación efectiva de los recursos materiales y personales con la prioridad de la educación para la igualdad entre hombres y mujeres.	Constitución de la comisión de igualdad en el seno del Consejo Escolar de los centros docentes respetando la normativa sobre paridad y priorizando que sus miembros cuenten con formación inicial en coeducación.	Al menos dos sesiones anuales, y en todo caso una al inicio de curso y otra al final.	Actas de las sesiones
	Convocatoria de reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación del Plan de Coeducación. Formación de las personas que formen parte de la comisión de igualdad de los centros docentes.	Formación permanente y recurrente de las personas que forman parte de la comisión de igualdad de los centros docentes.	Al menos una actividad de formación al año.
	Nombramiento en los centros docentes de la coordinación de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2004 (Ley integral de medidas contra la violencia de género).	Al inicio del año académico 2023-2024	Número de centros que nombran coordinación.
3. Formación en coeducación y perspectiva de género de la comunidad educativa.	Formación en coeducación del profesorado y del personal de administración y servicios: Inclusión de un programa específico de formación en coeducación y perspectiva de género en el plan regional de formación permanente del profesorado y en el plan de formación del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias.	Durante toda la vigencia del Plan	Número de formaciones desarrolladas y valoración de las mismas.
4. Impulso de la elaboración del Plan de Coeducación del CP Xove.	Difusión de materiales y programas de apoyo a la acción coeducativa.	Durante toda la vigencia del plan	Canales de difusión, número y calidad de los materiales
5. Prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.	Desarrollo de guías de observación y de apoyo para detectar y dar respuesta a conductas contrarias a los principios de la coeducación, las violencias machistas y la violencia de género (guías, protocolos, etc.) adaptadas a cada etapa educativa.	Durante el primer año de vigencia del Plan.	Número de guías, herramientas, aplicaciones, etcétera.
	Actualización de todos los protocolos existentes relacionados con la convivencia en los centros docentes.	Durante toda la vigencia del plan	Documento de aprobación de los Programas y resultados de su implantación.
	Elaboración e implantación de programas preventivos basados en los buenos tratos y la adquisición de habilidades alternativas a la violencia.	Elaboración el primer año e implantación a partir del segundo	
6. Promoción de la coeducación como una seña de identidad del CP Xove.	Creación de un sello de centro coeducativo.	A partir del segundo año de vigencia del Plan	Publicación de la disposición de carácter general por la que se crea el sello de centro coeducativo.
	Creación de una sección sobre coeducación en la página web del CP Xove.	En el primer año de vigencia del Plan.	Secciones creadas y número de noticias publicadas.
	Difusión y publicación de buenas prácticas a través de los canales institucionales del Gobierno del Principado de Asturias.	Anualmente.	Buenas prácticas publicadas

14.LAS CONDICIONES EN LAS QUE PODRÁN ESTAR REPRESENTADOS LOS ALUMNOS CON VOZ, PERO SIN VOTO, EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, apartado e) del Decreto 76/2007, de 20 de junio, los centros docentes públicos de 9 o más unidades que impartan educación primaria, contarán con un representante del alumnado de tercer ciclo de esta etapa en el Consejo Escolar, con voz pero sin voto, que será designado según el procedimiento establecido, en su caso, en las Normas del centro.

El alumnado de 6º curso de EP, elegirá en el primer trimestre a un alumno o una alumna que será miembro del Consejo Escolar del centro, con voz, pero sin voto.

La elección se llevará a cabo en el aula de 6º de EP, durante un recreo y previa presentación de candidaturas.

El alumnado participará en el funcionamiento del centro a través de su representante en el Consejo Escolar, de los delegados y delegadas de grupo y curso, que constituirán la Junta de delegados/as del centro que legalmente se constituyan.

15.LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

La LOMLOE describe en su preámbulo la importancia del trabajo y desarrollo de la competencia digital para asegurar la equidad y la inclusión educativa. A este respecto, una de las novedades destacadas se encuentra en su artículo 121, que determina la necesidad de elaborar una estrategia digital de centro y que se recoja en su Proyecto Educativo.

Además, y según lo establecido en el artículo 111.bis.5 de la referida ley, las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros docentes deberán promover "el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje", y establecer también las condiciones necesarias "que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red." Asimismo, se hará un especial hincapié en el fomento de "la confianza y seguridad en el uso de las TIC prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad."

La enorme y rápida difusión de la tecnología en la sociedad actual supone un reto para las organizaciones educativas. Existe la necesidad de la transformación digital de los centros, entendida como un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de las organizaciones y personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, aumenten en su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Por ello, desde hace varios cursos, nuestro centro ha participado en los programas de innovación propuestos por la consejería de educación, con el objetivo de contribuir a que el colegio se convierta en una organización educativa digitalmente competente, algo que creemos esencial sobre todo en los tiempos que estamos viviendo.

DOTACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO.

El centro cuenta con los siguientes recursos digitales:

- *6 ordenadores de sobremesa (3 ubicados en dirección, 1 en la sala de profesores, 1 en la biblioteca y 1 en el aula tic)*
- *1 servidor con 15 puestos multipoint (aula tic)*
- *11 pizarras digitales (una en cada aula de infantil y primaria, 1 en el aula tic)*
- *1 cañón con pizarra blanca (aula de desdoble)*
- *10 paneles interactivos, en las aulas ordinarias y en el aula de desdoble*
- *15 mini portátiles*
- *13 tablets*
- *15 portátiles (para uso del profesorado)*
- *1 rack (ubicado en el cuarto contiguo a dirección)*
- *Acceso a internet vía wifi*

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS LÍNEAS Y ESTRATEGIAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

Para la elaboración de este plan se han seguido el siguiente proceso:

- *Recogida de datos*
- *Estudio de la situación actual*
- *Determinación de objetivos a cumplir en la ejecución del plan.*
- *Sesiones de trabajo y reuniones de equipos docentes.*
- *Creación de grupo de trabajo.*
- *Participación en programas propuestos por la Consejería de Educación.*

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

Los recursos mencionados anteriormente necesitarían en su mayoría una actualización, ya que tanto los mini portátiles, como los multipoint no tienen mantenimiento y no contamos con los permisos de administrador para poder configurarlos.

Un porcentaje elevado de alumnado/familias no posee apenas competencias digitales o conocimientos básicos sobre informática.

En el contexto de la pandemia Covid19 el centro constató que existían necesidades en cuanto a equipamiento informático y acceso a internet por parte de un grupo significativo de familias.

El profesorado, en general, ha realizado un esfuerzo en los últimos cursos para formarse en todos los aspectos relacionados con la transformación digital de los centros educativos.

OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- *Impulsar la innovación educativa relacionada con la integración y uso eficaz e inclusivo de las tic.*
- *Usar las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.*
- *Utilizar recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.*
- *Aplicar metodologías activas que fomenten el trabajo cooperativo y colaborativo.*
- *Incluir en la programación didáctica el desarrollo de la competencia digital y del pensamiento computacional en el alumnado.*

EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

- *Gestionar los espacios educativos para que se propicie la innovación mediada por las tic.*
- *Gestionar los horarios para que se propicie la implementación de las metodologías activas e integradoras.*
- *Incluir en el proyecto educativo actuaciones relacionadas con el desarrollo de la competencia digital y el pensamiento computacional del profesorado y del alumnado.*
- *Fomentar la formación específica del profesorado relacionada con el desarrollo de la competencia digital propia y del alumnado.*

OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO:

- *Mejorar sus competencias digitales y fomentar en el aula el pensamiento computacional en diferentes materias.*
- *Manejar herramientas software que se refieren a la edición y elaboración de actividades educativas a través de las tic.*
- *Incorporar de forma gradual las tic en las programaciones de aula.*
- **OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS:**
- *Mejora de las competencias digitales para estar informados sobre la evolución de sus hijos/as y sobre las noticias del centro.*

ACTUACIONES:

Línea de actuación 1

Uso de la plataforma Microsoft Teams.

Nos planteamos esta línea de actuación con el objetivo de crear un equipo para cada aula. Mediante la plataforma se facilitará a cada tutor/a, y profesores especialistas interactuar con su alumnado y familias, desde la presencialidad al confinamiento, pasando por el refuerzo al alumnado en cuarentena. Fomenta el aprendizaje basado en las tics y las metodologías activas.

Tareas

- *Creación de clases.*
- *Difusión de cuentas corporativas entre profesorado nuevo en el centro, alumnado y familias.*
- *Unirse a clases.*
- *Publicación de tareas y materiales.*
- *Uso de formularios para pruebas de evaluación.*
- *Herramientas de Microsoft office 365*
- *Tutorías virtuales, reuniones pedagógicas con familias...*
- *Refuerzo on line al alumnado en cuarentena.*
- *Clases on line en caso de confinamiento de la clase o todo el centro.*

Línea de actuación 2

Uso de la herramienta Tokapp.

Sus múltiples funcionalidades nos permitirán mejorar en diferentes ámbitos, especialmente en la información y comunicación con las familias.

Tareas

- *Incorporación de los datos de contacto de las familias en la base de datos del programa.*
- *Redacción y envío de los comunicados a las familias.*
- *Recepción y gestión de mensajes recibidos de las familias.*

Línea de actuación 3

Actualización de los recursos informáticos del centro.

Nos planteamos una línea de actuación con el objetivo de actualizar los recursos informáticos del centro, puesto que algunos en la actualidad se encuentran desfasados.

Tareas

- *Determinación de los recursos que se deben actualizar, priorizando aquellos que pueden ser determinantes en los procesos de digitalización del centro.*
- *Solicitud de presupuestos.*
- *Solicitud de recursos.*
- *Ejecución de las adquisiciones e instalaciones, y contrato del mantenimiento de los recursos.*

Línea de actuación 4

Ejecución de una prueba piloto de la aplicación de robots educativos en las aulas.

En esta línea de actuación el objetivo es utilizar robots educativos en un número reducido de aulas, evaluando si la introducción de estos recursos influye positivamente en los procesos de aprendizaje y, en particular, en la adquisición de competencias digitales por parte del alumnado.

Tareas

- *Estudio de las diferentes alternativas existentes en robótica educativa.*
- *Creación de un grupo de trabajo con los profesores que vayan a participar en la experiencia piloto.*
- *Formación del profesorado en el uso de robots educativos.*
- *Utilización de los robots en el aula, en diferentes materias.*

Línea de actuación 5

Realización de actividades para fomentar las vocaciones científico-tecnológicas entre el alumnado.

*El objetivo de esta línea de actuación es realizar internamente o participar en actividades realizadas por actores externos que fomenten el interés del alumnado por las vocaciones científico-tecnológicas, con un foco especial en la igualdad entre niños y niñas. **Tareas***

- *Diseño y ejecución de actividades internas en los diferentes niveles para fomentar las vocaciones científico-tecnológicas.*
- *Visibilización de referentes profesionales poniendo el foco en la igualdad de oportunidades para niños y niñas.*
- *Participación en actividades organizadas por actores externos, como pueden ser entre otros los colegios profesionales y la hora del código, o el centro tecnológico CTIC, que fomenten las vocaciones científico-tecnológicas.*

Línea de actuación 7

Fomentar la adquisición de competencias digitales por parte de las familias y romper la brecha digital.

El centro desea con esta línea de actuación contribuir a romper la brecha digital en su ámbito de influencia. En ese sentido trabajaremos para fomentar que las familias puedan contar con recursos adecuados para que el alumnado pueda desarrollar sus competencias digitales también en su hogar, así como contribuir a elevar las competencias digitales de las familias de nuestro entorno.

Tareas

- *Recolección de necesidades de recursos digitales por parte de las familias.*
- *Recabar el apoyo del ayuntamiento de Gijón, la consejería de educación y de otros actores para hacer llegar recursos a las familias que los necesitan, como ordenadores, tabletas, dispositivos o acceso a internet.*
- *Difundir entre las familias la existencia de oportunidades de formación en competencias digitales en su entorno, sean organizadas por el ayuntamiento, el centro de educación de personas adultas o actores externos.*
- *Asesoramiento por parte del profesorado a las familias en cuanto al manejo básico de los recursos informáticos a efectos de que el alumnado pueda continuar el proceso educativo en su hogar. Esta tarea será especialmente importante si, en caso necesario, el alumnado tuviera que recibir formación online.*

Línea de actuación 8

Uso de recursos virtuales en el aula.

Esta línea de actuación pretende fomentar el uso en el aula de recursos virtuales en diferentes áreas como libros virtuales, actividades con aspectos de gamificación (aula virtual, kahoot...)

Tareas

- *Elección de recursos virtuales en función del área y la complejidad.*
- *Utilización de los recursos en el aula como apoyo a la docencia y también como material de refuerzo en las tareas a realizar en casa.*
- *Publicación de tareas y materiales.*
- *Puesta en común entre los profesores de los diferentes recursos utilizados y grado de satisfacción con los mismos a efectos de los resultados académicos y el grado de satisfacción del alumnado.*

PREVISIÓN DE LA SECUENCIA TEMPORAL DE ACTUACIONES Y PLAZOS

La secuenciación temporal de actuaciones se encuentra recogida en la siguiente tabla, para cada una de las líneas de actuación, mencionando brevemente aquellas tareas más relevantes

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1	X	X	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X	X	X
3	ESTUDIO NECESIDADES	PETICIÓN PRESUPUESTOS	COMPRA E INSTALACIÓN	X	X	X	X
4		PETICIÓN PRESUPUESTOS	CONTRATACIÓN TALLERES	X	X	X	X
5		HORA DEL CÓDIGO				ACTIVIDAD INTERNA	
6	X	X	X	X	X	X	
7		FORMACIÓN FAMILIAS		FORMACIÓN FAMILIAS		FORMACIÓN FAMILIAS	
8	X	X	X	X	X	X	X

SEGUIMIENTO DEL PLAN Y DE LAS MEDIDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN

El claustro de profesores será el responsable de realizar las tareas de evaluación, seguimiento y revisión del plan tic, para ello se seguirá la siguiente secuencia de tareas:

- Evaluar los objetivos conseguidos.*
- Detectar oportunidades de mejora.*
- Determinar las estrategias que deberán adoptarse para seguir mejorando.*

Para valorar los resultados y reorientar nuestras actuaciones se elaborará y distribuirá un cuestionario de valoración en el que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Grado de adquisición de la competencia digital por parte de los alumnos, a partir de los estándares de aprendizaje evaluables recogidos en las programaciones didácticas de cada área y nivel.*
- Grado de participación del alumnado, dentro de su equipo de aula, en la utilización de la herramienta Teams y del resto de recursos incluidos en este plan.*
- Grado de participación del profesorado en la utilización de los equipos de aula, canales y blogs.*
- Valoración del estado y mantenimiento de la equitación tic del centro, diferenciando: equipos informáticos para uso de los alumnos, equipos informáticos para uso del personal, red de centro, plataforma educativa.*
- Valoración de la formación recibida en relación con las competencias digitales y el pensamiento computacional.*
- Valoración de la eficacia, seguridad y fiabilidad de la comunicación con las familias a través de la herramienta Tokapp.*
- Valoración de las familias con la formación en nuevas tecnologías que reciben los alumnos.*
- Satisfacción de los alumnos con las competencias digitales adquiridas y uso de recursos digitales.*

Con la valoración de los resultados obtenidos se realizará un informe que será incluido en la memoria de fin de curso, y que será el punto de partida para realizar el plan del próximo año escolar

DOCUMENTO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ORDENADOR O TABLET POR PARTE DEL CP XOVE 33006342

El/La abajo firmante, D./D^a _____,
con D.N.I.: _____, como Padre, Madre, Tutor/a legal del alumno/a
[indicar nombre y dos apellidos]

DECLARA:

QUE HA RECIBIDO del **CP XOVE** del Principado de Asturias **el ORDENADOR/TABLET** _____ y **CARGADOR DE ESTE**,

en préstamo temporal.

Este préstamo temporal está motivado por la suspensión temporal de actividades lectivas presenciales iniciado el _____ de 202__ o para la realización de actividad lectiva no presencial y finalizará cuando el centro educativo se lo indique.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que:

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.
- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado.
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo, o a costear el pago de uno nuevo en caso de pérdida o extravío del mismo.

Y para que conste, se firma en _____ a _____ de _____ de 202__

Firma del padre, madre, tutor/a legal

LA DIRECTORA

16.EL PLAN DE MEJORA

El Proyecto Educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

- *Parte de la autoevaluación del centro y de los procesos de evaluación del alumnado.*
- *Tiene como finalidad mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.*
- *Establece las estrategias y actuaciones necesarias para la consecución de su finalidad*
- *Diagnóstico del centro, incluyendo los resultados de la evaluación realizada y la detección de las áreas de mejora.*
- *Propuestas de mejora, formuladas a partir del diagnóstico realizado.*
- *Programa de actuación para cada propuesta de mejora, especificando objetivos de mejora, actividades, responsables y temporalización.*
- *Evaluación del plan de mejora, con la finalidad de valorar si las acciones planificadas se están desarrollando conforme a lo previsto y el grado de consecución de los objetivos propuestos.*

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo. Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos realizando esta valoración en función tanto de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa (evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria tras las modificaciones introducidas por la LOMLOE, que, en el caso de estas evaluaciones externas, se comenzarán a aplicar en el curso 2023/2024).

El Plan de Mejora se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características:

- *Deben partir de la autoevaluación del centro.*
- *Deben ser contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.*
- *Deben ser útiles dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.*
- *Debe establecerse un número reducido de propuestas de mejora.*
- *Deben estar priorizadas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.*
- *Deben contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.*
- *Deben ser claras y precisas.*
- *Su finalidad última debe ser mejorar el aprendizaje del alumnado.*
- *Deben tener indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.*
- *Deben planificarse (responsables, tiempos, recursos...).*
- *Deben ser abordables y realistas.*

PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2023/2024

1.LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA			
1.1. Criterios De asignación de enseñanzas, grupos y horarios			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Las maestras de PT y AL darán educativo refuerzo en EI y EP	Mejora de los resultados en la adquisición de la competencialingüística y matemática.	Maestra de PT/AL y tutores-as	Cada evaluación
1.2.Cumplimiento del calendario laboral y escolar y control de ausencias del personal de centro.			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Difusión del calendario escolar a las familias: web, teams, tokapp...	Cumplimiento del calendario escolar.	Equipo directivo	Septiembre-octubre
Información al Claustro de profesorado de la circular de permisos del centro.	Solicitud de permisos adecuados a la normativa, entiempos y forma.	Jefatura de Estudios, Dirección	Septiembre
1.3.Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Cada ciclo planificará y diseñará, al menos, una actividad complementaria o extraescolar fuera del centro escolar	Participación del alumnado en las actividades complementarias y/o extraescolares del centro	Coordinadores-as de ciclo	Todo el curso
El tutor-a grabará en Sauce los retrasos del alumnado a partir de las 9:15	Mayor puntualidad del alumnado. Aprovechamiento de la primera sesión	Tutores-as- Dirección	Todo el curso
Establecer un hilo conductor transversal en todos los programas y proyectos educativos.	Mejora de la Convivencia y disminución del absentismo.	Coordinadores-as de Programas y proyectos	Todo el curso

2. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.			
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
1.Realización de las Propuestas Pedagógicas de Infantil y Programaciones didácticas de EP, según la normativa vigente y el calendario de implantación de la LOMLOE.	Concreción de las propuestas pedagógicas de Infantil y Programaciones didácticas de primaria a la realidad de nuestro centro y partiendo de las evaluaciones iniciales realizadas.	Coordinadores de Ciclo Profesores-as de áreas	Septiembre a junio
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje con especial atención a:			
<ul style="list-style-type: none"> -leer, escribir, hablar y escuchar -aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. -clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. -utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación. 			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Actualización del Plan Lector del centro atendiendo a las características e intereses de nuestro alumnado.	Mejora de los resultados en Competencia Lingüística (lectura, comprensión lectora, expresión escrita y oral).	Responsable biblioteca y profesorado	Primer trimestre.
Iniciar el préstamo de libros de Biblioteca en el primer trimestre.	Número de préstamos por alumnos-as	Responsable Biblioteca/Equipo de apoyo	A partir de octubre.
Realizar actividades de acuerdo con las actividades palanca del programa PROA +	Mejora de los resultados en el área de Lengua: expresión oral y escrita.	Coordinadora PROA + Profesores-as áreas	Todo el curso

3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO			
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Adaptación de los Instrumentos de evaluación (pruebas orales, pruebas escritas, registros de evaluación...) a las características de nuestro alumnado que presentan dificultades en: atención, comprensión lectora, expresión oral y escrita...	Mejora de los resultados académicos.	Profesorado especialista, tutores-as y PT y AL	Septiembre- Noviembre
Adecuación de los documentos de evaluación a la nueva normativa LOMLOE.	Evaluación del alumnado de acuerdo a la nueva normativa.	Jefatura de Estudios Coordinadores-as de ciclo, Tutores-as	1º trimestre
Difusión de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción a las familias en las reuniones de principio de curso.	Reclamaciones de las familias sobre procedimientos de evaluación y decisiones de promoción.	Coordinadores-as Ciclo Tutores-as	Reuniones generales de familias. Cada trimestre.
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
En las reuniones de Equipos docentes se hará un seguimiento y se prestará especial atención a la detección del alumnado que, en cualquier momento del curso escolar, necesite un programa de refuerzo educativo.	Diseño de programas de refuerzo educativo durante el curso escolar.	Tutores-as	En cada equipo docente.

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Uso del cuaderno de clase de Additio como instrumento de evaluación.	Seguimiento del cuaderno de clase de Additio por profesores-as y familias.	Tutores-as y profesores-as especialistas.	Todo el curso.
4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO			
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptada a las necesidades específicas del alumnado			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Aumentar el horario de refuerzo pedagógico para el alumnado absentista.	Aumento del horario de refuerzo pedagógico para el alumnado absentista	Jefatura de Estudios Dirección	Todo el curso
Puesta en marcha de un grupo interdisciplinar para la prevención del absentismo.	Disminución del absentismo en el alumnado	EOE, Equipo Directivo, Tutores-as	Todo el curso
Reuniones trimestrales para coordinación de equipos docentes, Jefatura de Estudios y EOE para seguimiento y evaluación del alumnado ANEAE	Realización y seguimiento trimestral de los programas de refuerzo educativo.	EOE, Equipo Directivo, Tutores-as	Trimestralmente
Información a las familias sobre los programas de refuerzo del alumnado ANEAE y no ANEAE	Asistencia de las familias a las tutorías de información y seguimiento de los programas de refuerzo.	Tutores-as	Trimestralmente
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y entorno.			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Se trabajarán dinámicas de gestión emocional con el alumnado, en coordinación con el EOE y la Coordinadora de Bienestar.	Mejora de la gestión de los conflictos en el aula.	EOE, tutores-as Coordinadora Bienestar.	A partir de noviembre-diciembre.

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Diseño y desarrollo de Unidad Didáctica 0 para todos los cursos durante la primera semana de clase, donde se trabaje con el alumnado las normas de convivencia del centro de forma asamblearia. Plan de acogida.	Mejora del clima de convivencia y cumplimiento de las normas.	Coordinadora Bienestar, tutores-as.	Primera semana del curso escolar.
5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.			
5.1. Equipo Directivo			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
El Proyecto de Centro se modifica conforme a la nueva normativa LOMLOE.	Adecuación del Plan de Centro a la nueva normativa.	Equipo Directivo	Durante el curso
5.2. Los documentos de planificación			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Planificación de reuniones de coordinación docente para realizar el Plan de Mejora.	Plan de mejora ajustado a las necesidades del alumnado y del contexto	Equipo Directivo Claustro Consejo Escolar	Junio-Septiembre- Octubre.

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR			
6.1. Regulación y educación para la convivencia			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Charlas al alumnado por parte de la Policía Nacional (Plan Director), sobre: acoso, riesgos de internet...	Disminución de los conflictos relacionados con los temas objetos de las charlas.	Equipo Directivo, Coordinadora Bienestar y Protección de la Infancia	Durante el curso escolar.
Realización de charlas dirigidas a las familias sobre hábitos de salud e higiene.	Adquisición de hábitos saludables en el alumnado: descanso, desayuno saludable, higiene física y dental...	Coordinadora Bienestar y Protección de la Infancia, Coordinadora de salud	Durante el curso escolar.
Se establecen criterios comunes para el profesorado a la hora de abordar situaciones conflictivas, de imponer sanciones y cómo derivarlas al Equipo Directivo	Derivación de las situaciones conflictivas al Equipo directivo. Aplicación de los criterios establecidos.	Jefatura de Estudios, tutores-as	Octubre
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación	Agentes implicados	Temporalización
Plantear al claustro de profesores/as actividades de formación.	Participación del profesorado en las actividades de formación. Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el aula y con el alumnado.	Jefatura de estudios/asesor del CPR	Septiembre- Octubre



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CP XOVE FUE APROBADO EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR EL 28 Y 29 DE MAYO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.

LA DIRECTORA



FDO.: Mª COVADONGA BOGA GARCÍA

LA SECRETARIA



FDO.: MÓNICA DÍAZ FERNÁNDEZ

